SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
R.U.C.
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Nro. Cons. : 745
Fecha : 07/10/2022
Documento : PEDIDO 00453
Concepto : CONTRATACION DELSERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOCIO EN LA EESP SANTA ROSA - CUSCO SEGUN EL OFICIO

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTTRATACION (1) PROFESIONAL POR EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO SE ADJUNTA TDR DE LA EESP SANTA ROSA - CUSCO		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente,

Área de Logística

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE O1 PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO SANTA ROSA DE CUSCO

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Promover en el desarrollo integral y bienestar de la comunidad educativa , brindando atención psicopedagógica oportuna y eficiente de la **EESPP Santa Rosa de Cusco**

II. GENERALIDADES:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL - DIREC. REG. EDUC. CUSCO

1.- Objetivo General:

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

2.-Objetivo Específico:

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al DS N°016-2021-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

3.- Bases Legales:

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

4.- Órgano encargado de la contratación:

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica - Unidad de Educación Superior
EESPP Santa Rosa de Cusco.

PERFIL DEL PUESTO:

04

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	• No menos de (02) años de experiencia profesional. • No menos de (01) año de experiencia en puestos de especialista en áreas de psicopedagogía de instituciones públicas (de preferencia en educación secundaria y/o superior).
FORMACIÓN ACADÉMICA	• Bachiller o Psicólogo • Grado y/o título deben estar registrados en SUNEDU.
PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS.	• Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo y/o similares.

III. ACTIVIDADES DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

- Garantizar la implementación y mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del modelo de
- Servicio educativo para estudiantes de la EESPP Santa Rosa.
- Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
- Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.
- Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
- Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA SANTA ROSA – CUSCO – DIRECCIÓN GENERAL – GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Modalidad Presencial	EESPP SANTA ROSA DE CUSCO Calle Carmen Kyjllo N° 265 cusco	
PERIODO DE CONTRATACION :	02 PRODUCTOS	
N° PRODUCTOS	**MONTO**	**ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR**
1° PRODUCTO Min 20 días Max 22 días		• Elaborar el plan de psicopedagógico en la que considere actividades, cronogramas, etc. • Realizar atención, derivación de los estudiantes, así como al personal docente y administrativo y de corresponder, hacer el seguimiento de los

Dirección: Calle Carmen Kyjllo N° 265
Teléfono 084-228211 / 084-586001
Facebook: Eespp Santa Rosa Cusco
Pagina web: www.eespsantarosacusco.edu.pe
Email: mesadepartes@eesppsantarosacusco.edu.pe

		casos que requieran atención psicológica especializada. • Desarrollo curso de capacitación e de intervención psicopedagógico a grupo de estudiantes focalizados según el diagnóstico desarrollado y analizado en el presente semestre académico. • Otras funciones que el inmediato superior le ordene según al perfil del cargo. • El profesional debe entregar según cronograma un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica Santa Rosa de Cusco, cada fin de mes.
2° PRODUCTO Min 20 días Max 22 días		• Aplicación de test psicológicos a los docentes formadores y personal administrativo para incidir en el soporte y acompañamiento socioemocional a los estudiantes. • Ejecutar campañas informativas sobre "Métodos Anticonceptivos", "Planificación Familiar" y "ETS" que se desarrollara con todo el equipo de la unidad de Bienestar y empleabilidad. • Otras funciones que el inmediato superior le ordene según al perfil del cargo. El profesional debe entregar según cronograma un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica Santa Rosa de Cusco, cada fin de mes.
El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes de la **EESPP SANTA ROSA DE CUSCO** y con informe se deriva a la GEREDUC para el pago oportuno.		
CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO:		• Contar Registro Nacional de Proveedores RNP • Contar con RUC activo y hábil • Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto. • Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas.
COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO		**Director General (e) de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica "Santa Rosa Cusco.** MSc Zito Julhino Delgado Urrutia. Correo: dirección.general@eesppsantarosacusco.edu.pe Teléfono/ Celular: 933689869 **Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica "Santa Rosa Cusco.** Prof. Mónica Valenza Aragón Correo: unidad.bienestar@eesppsantarosacusco.edu.pe Teléfono/ Celular: 959191051

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PUBLICA SANTA ROSA – GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO – DIRECCIÓN GENERAL

V. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

VI. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

02

Donde F tiene los siguientes valores:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

VII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA SANTA ROSA - DIRECCIÓN GENERAL - CUSCO - GEREDU - CUSCO

Mg. Zito Julhino Delgado Urrutia
DIRECTOR GENERAL (e)

01